Convenio Marco 04/2023
Adquisición de MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO - GUANTES

Marzo 2023

ARCE Agencia Reguladora de Compras Estatales

Convenios Marco

- Artículo 36 del TOCAF lo crea en el 2012
- Decreto 42/015 (derogado)
- Decreto 367/018 lo regula

Definición: *Un procedimiento de contratación por el cual se seleccionan proveedores, cuyos bienes, obras y servicios de uso generalizado en el Estado, serán ofertados a través de una tienda virtual durante un período determinado. Y podrán ser adquiridos por cualquier Administración Pública.*

Características del régimen

* Permite adjudicar a varios proveedores

* Es accesible a todos los Organismos del Estado a través de una Tienda Virtual por un período de tiempo determinado

* Los oferentes establecen un compromiso mensual de abastecimiento para cada ítem (que podrá modificarse por única vez durante la vigencia del CM).

* Podrán cotizar por departamento

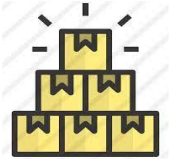

* Establece rangos de descuentos por cantidad y plazos de entrega diferenciales por cantidad, pudiendo acordar otros plazos.

* Es un procedimiento totalmente electrónico, de cotización en línea.

* Posibilita mejorar los precios en la tienda virtual con ofertas transitorias o permanentes

* Posibilita reemplazar los productos en la tienda virtual

Flujo del proceso a partir de la situación actual

Unidad Administradora

Publicación del CM 04/23

Proveedor

Ingreso de las Ofertas

Los oferentes cargan en línea las cotizaciones para cada producto de acuerdo a lo indicado en el pliego.

Buscar llamado
Ejemplo de cotización en línea

Ingreso de las Ofertas

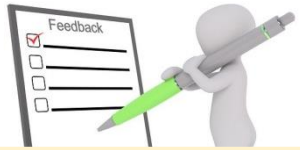

Tener Presente

- El precio cotizado es por Zona de Entrega y debe incluir todos los gastos de traslados y fletes que pudieran ocasionarse hasta la entrega del producto en las oficinas de los organismos compradores dentro de esa zona cuya dependencia será indicada en la respectiva orden de compra.
- La cantidad mensual comprometida indicada es el compromiso de entrega en el mes, en todo el país, entre todos los organismos que les soliciten.
- Se pueden ofrecer descuentos en los precios, de acuerdo a rangos de cantidades predefinidos para el ítem.

Se recomienda

- No dejar el ingreso de la oferta para último momento.
- Imprimir la oferta una vez ingresada para verificar que se ingresó todo correctamente.
- Verificar en “Anexos” que esté toda la documentación solicitada en el Pliego y no poner como Confidencial información que no lo es.

Evaluación y Adjudicación

Unidad Administradora

APERTURA y Evaluación

Adjudicación (Pasaje a la TV)

Comprador

Tienda Virtual

La UA evalúa las ofertas de acuerdo a criterios técnicos y económicos, y adjudica a todos los productos que califiquen; previa **puesta de manifiesto** e intervención del TC.

VC oferta ≤ Mediana × (1+0,15)

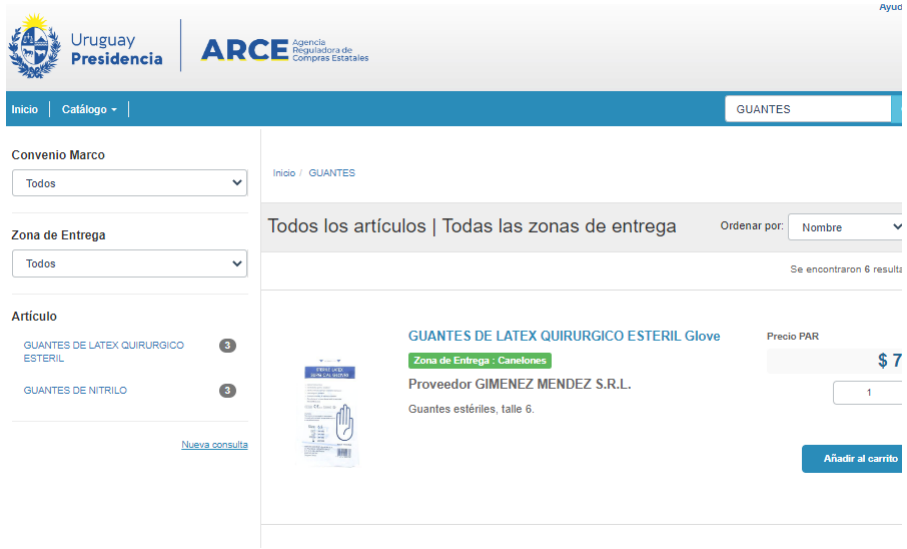

Cálculo de la Mediana

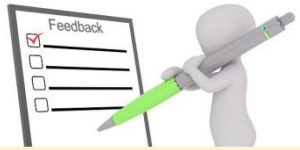

- Si la cantidad de ofertas es impar, la Mediana es el Valor de Comparación que ocupa la posición central de la serie numérica ordenada de menor a mayor valor.
- Si la cantidad de ofertas es par, el Valor de Comparación correspondiente a la Mediana es el promedio del Valor de Comparación de las dos observaciones que ocupan la posición central de la distribución:

$$Mediana(X) = Media(X_{\frac{N}{2}}, X_{\frac{N}{2}+1}) = \frac{X_{\frac{N}{2}} + X_{\frac{N}{2}+1}}{2}$$

- Si los valores resultantes contengan decimales, se aplica el siguiente criterio de redondeo:
  - Se tomarán hasta 4 decimales luego de la coma.
  - Si el siguiente decimal es menor a 5, el anterior no se modifica. (p.e., para el valor 60,34453 se tomaría 60,3445).
  - Si el siguiente decimal es mayor o igual a 5, el anterior se incrementa en una unidad. (p.e., para el valor 60,34455 se tomaría 60,3446).

Operativa en la Tienda Virtual

Comprador

Tienda Virtual

Orden de Compra

Los productos seleccionados pasan a formar parte de la TV y por lo tanto quedan disponibles para ser adquiridos por todo el Estado.
Tienda Virtual
Tienda Virtual test

Cada organismo compra de forma directa ingresando a la TV y generando la orden de compra del producto y proveedor que corresponda.

Orden de Compra

- La emisión de la orden de compra deberá efectuarse a favor del proveedor que resulte con menor valor de comparación, en aplicación de los márgenes de preferencia.
- Los plazos y condiciones para las entregas están estipulados en el **numeral 30** del Pliego, variando según las unidades solicitados, **pudiéndose acordar plazos diferentes siempre que haya acuerdo por escrito**.
- Se podrá **rechazar** una Orden de Compra cuando:
  - ❑ El monto de cada entrega sea inferior a **$3.500**.
  - ❑ Ya se haya **cumplido** con la cantidad mínima mensual comprometida en su oferta.
  - ❑ Cuando existan deudas pendientes de naturaleza contractual por parte del Organismo comprador, siempre que comunique a éste por medio fehaciente su negativa a contratar y las causas que motivan tal proceder (**Art.22 Dec.367/18**).
- Cuando el organismo emite la Orden de Compra le llega una **comunicación** al proveedor de que se ha emitido una orden.

Emitida la Orden de Compra…

Proveedor/ Comprador

Entrega / Recepción

El proveedor entrega los productos de acuerdo a lo establecido en el Pliego Los productos entregados deberán coincidir exactamente con los productos seleccionados en la tienda virtual y cumplir con todas las exigencias especificadas en la Parte II. “Especificaciones Técnicas”.

Pago

El proveedor presenta la Factura correspondiente que se controla con los remitos. El pago deberá procesarse en un plazo máximo de 30 días.

En los casos que corresponda, las erogaciones serán atendidas con el concepto del gasto 8 “Gastos Salud S/Convenio”, de forma de priorizar el pago de los suministros efectuados.

Tienda Virtual

- Podrán ofrecer **Descuentos permanentes** o **Transitorios**, para cualquier ítem o Departamento para el que hayan sido Adjudicados.
- Los precios **se ajustarán se ajustarán cada 6 (seis) meses, a partir de la fecha de apertura de ofertas** aplicando la variación variación del Índice de Precios al Consumo correspondiente al último día del mes anterior a la fecha del ajuste publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Podrán por una única vez cambiar la cantidad mínima mensual comprometida para cada ítem, previa comunicación a ARCE. Esto no será aplicable para el caso de existir órdenes de compras ya generadas, las cuales deberán ser cumplidas.

Tienda Virtual

- Podrá solicitar a ARCE, el **reemplazo del producto** por uno con iguales o superiores características, siempre que no supere el precio del producto original, debiendo ingresar la propuesta a través de la plataforma habilitada a tal efecto con la documentación que acredite en forma fehaciente los fundamentos invocados.

¿Quiénes han comprado en los Convenios Marco?

Todos los incisos del Poder Ejecutivo

+

Poder Judicial

+

Poder Legislativo

+

Servicios Descentralizados **ASSE, Correo, ANV, FGN, INAU, INUMET, URSEA, URSEC**

Entes Autónomos: **AFE, ANEP, BHU, BPS, BROU, BSE, INC, UDELAR, UTE y UTEC**

Órganos con autonomía funcional: **Corte Electoral**

Gobiernos Departamentales **Treinta y Tres, Tacuarembó, San José , Salto, Canelones y Montevideo**

Algunas ventajas del instrumento para los proveedores

- Sus productos se encuentran exhibidos permanentemente en la TV, cualquier entidad estatal puede adquirir
- Definen su compromiso mensual en función de su capacidad de comercialización, pudiendo ofrecer descuentos transitorios y permanentes para captar mercado
- Pueden establecer precios diferenciados por rangos de cantidades y la administración prevé plazos de entrega acorde a los volúmenes demandados
- La adquisición se realiza solo con la emisión de una orden de compra
- Plazos para el pago (plazo de hasta 30 días según el Pliego)

¿Preguntas?

Muchas gracias por su atención

conveniosmarco@arce.gub.uy